

## NOTIFICACIÓN POR AVISO POR PAGINA WEB Y CARTELERA

### CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A E.S.P. HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, la Empresa procede a fijar por el término de cinco (5) días hábiles en la página web <https://www.centralcolombianadeaseo.com.co/> y en la cartelera del Centro de Atención al Usuario ubicado en la Calle 12 No. 10-37 barrio Centro del municipio de Agua de Dios, el aviso de la resolución No. CCA-CE-24 9 245440 poniendo a disposición del peticionario KAREN MILENA CARDONA MURCIA copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo mencionado.

PETICIONARIO	NO. ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA PUBLICACIÓN DEL AVISO	FECHA DE FIJACIÓN	FECHA DE DESFIJACIÓN	CAUSAL DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB
KAREN MILENA CARDONA MURCIA	245440	25 de octubre de 2024	25 de octubre de 2024	31 de octubre de 2024	SOPORTE ENVIO AVISO

Cuenta contrato 5149708 - 100155368

Contra la presente decisión procede el recurso de Reposición ante Central Colombiana de Aseo S.A E.S.P. y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual deberá ser presentado en un mismo escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

NOTA: Se hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de retiro de este aviso en cartelera y en la página de internet de la Empresa.

La presente se expide el [pqr.aguadedios@centralcolombianadeaseo.com.co](mailto:pqr.aguadedios@centralcolombianadeaseo.com.co) a las 8:00 Hrs certificando así el retiro del aviso

Cordialmente;



Henry Miguel Vaca Gutiérrez  
Coordinador de Servicio al Cliente  
CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A E.S. P

Proyecto: María Alejandra Velandia Ramírez

Calle 12 No. 10-37 Brr centro Agua de Dios, Cund. [pqr.aguadedios@centralcolombianadeaseo.com.co](mailto:pqr.aguadedios@centralcolombianadeaseo.com.co)

Calle 4 No 6-89 Tocaima, Cund. - [pqr.tocaima@centralcolombianadeaseo.com.co](mailto:pqr.tocaima@centralcolombianadeaseo.com.co)

 Carrera 9 No 1 – 26 Brr. el polo Chiquinquirá, Boyacá - [pqr@centralcolombianadeaseo.com.co](mailto:pqr@centralcolombianadeaseo.com.co)

 [www.centralcolombianadeaseo.com.co](http://www.centralcolombianadeaseo.com.co)

 Teléfono: Agua de Dios y Tocaima 318 706 77 69, Chiquinquirá 318 373 11 27

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

23 de octubre de 2024

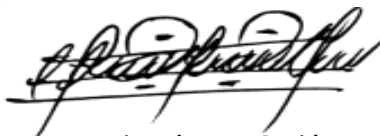
CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A. E.S.P., en cumplimiento al Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, informa al peticionario que procede a realizar la notificación mediante aviso, entregando copia íntegra de la respuesta CCA-CE-24 245440 que emitió el día 08 de octubre de 2024 para resolver el PQR interpuesto, toda vez que no acudió a nuestras oficinas de servicio al cliente para notificarse personalmente dentro de los cinco días siguientes al envío de la citación.

No. PQR:	245440
Fecha de Recepción:	18 de septiembre de 2024
Contrato:	5149708 - 100155368
Usuario que reporta:	<b>KAREN MILENA CARDONA MURCIA</b>
Dirección de Notificación:	cmkaren2606@gmail.com

Se informa que Contra la presente decisión no procede recurso alguno, toda vez que se trata de un acto de carácter informativo y de mero trámite, de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y al no encontrarse su solicitud enmarcada dentro de los causales establecidas en el artículo 154 de la ley 142 de 1994.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente;



Henry Miguel Vaca Gutiérrez  
Coordinador de Servicio al Cliente  
CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A E.S. P

Nombre de quien recibe: \_\_\_\_\_

Fecha de Recibido: \_\_\_\_\_

Calle 12 No. 10-37 Brr centro Agua de Dios, Cund. [pqr.aguadedios@centralcolombianadeaseo.com.co](mailto:pqr.aguadedios@centralcolombianadeaseo.com.co)

Calle 4 No 6-89 Tocaima, Cund. - [pqr.tocaima@centralcolombianadeaseo.com.co](mailto:pqr.tocaima@centralcolombianadeaseo.com.co)

 Carrera 9 No 1 – 26 Brr. el polo Chiquinquirá, Boyacá - [pqr@centralcolombianadeaseo.com.co](mailto:pqr@centralcolombianadeaseo.com.co)

 [www.centralcolombianadeaseo.com.co](http://www.centralcolombianadeaseo.com.co)

 Teléfono: Agua de Dios y Tocaima 318 706 77 69, Chiquinquirá 318 373 11 27

Agua de Dios, 08 de octubre de 2024  
CCA-CE-PQR-24-9-245440

Señor(a):  
**KAREN MILENA CARDONA MURCIA**  
cmkaren2606@gmail.com  
313 838 47 68

Asunto: Respuesta SOLICITUD  
N° 245440 del 18 de septiembre de 2024

Ref.: Contrato 5149708 - 100155368

Respetado(a) Señor(a) KAREN MILENA CARDONA MURCIA

CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A. E.S.P., dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su SOLICITUD DE FINANCIACION DE LA DEUDA, recibida en mediante CORREO el día 18 de septiembre de 2024, para el predio ubicado en la CL 8 N 13A - 32 B/ LAS GRANJAS en los siguientes términos:

#### CONTENIDO DE LA SOLICITUD

*“(...) Buen día, Sr Central Colombiana de Aseo, El presente correo es con el fin de solicitar acuerdo de pago de mi recibo 5149708-2 correspondiente al cargo facturado por aseo por un valor de \$188.720, en lo posible que lo difieran a unas 10 cuotas. (...)”*

#### LA EMPRESA CONSIDERA QUE

En primer lugar, es importante manifestarle nuestro agradecimiento por su confianza y por permitirnos ser su prestador del servicio de aseo, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo prestar un servicio continuo y de calidad a todos nuestros usuarios; además de atender sus requerimientos dentro de los términos de ley.

En segundo lugar, nos permitimos informar que el inmueble identificado con cuenta contrato N° **5149708 - 100155368** presentaba un saldo pendiente por cancelar de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$188.720)** hasta el periodo de agosto de 2024, por lo



Central Colombiana de Aseo  
S.A. ESP

tanto, el día 18 de septiembre de 2024 Central Colombiana de Aseo S.A E.S.P., genero acuerdo de pago N° 4487685, con cuota inicial de **VEINTICINCO MIL UN PESOS MCTE (\$25.001)** saldo dividido en 10 cuotas por valor de **QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$15.696)** cada una, el cual fue enviado al correo electrónico autorizado [cmkaren2606@gmail.com](mailto:cmkaren2606@gmail.com), tal y como se aprecia a continuación:

**ACUERDO DE PAGO Y COMPROBANTES DE PAGO** 2 mensajes

De: "pqr agua de dios" <pqr.aguadedios@centralcolombianadeaseo.com.co> 18 de Septiembre de 2024 09:30

Para: "cmkaren2606" <cmkaren2606@gmail.com>

COMPROBANTE DE ...A INICIAL ASEO.pdf (57,6 KB) [Descargar](#) | [Maletín](#) | [Eliminar](#)

5149708 ENERGIA.PDF (74,1 KB) [Descargar](#) | [Maletín](#) | [Eliminar](#)

ACUERDO DE PAGO 4487685.pdf (1,5 MB) [Descargar](#) | [Maletín](#) | [Eliminar](#)

[Descargar todos los archivos adjuntos](#)

[Eliminar todos los archivos adjuntos](#)

**Buenos Días Sra. KAREN MILENA CARDONA MURCIA**

Cordial saludo

Me permito adjuntar acuerdo de pago N° **4487685** para que por favor lo imprima, lo firme y me lo envíe con firmas y huellas por este mismo correo lo mas pronto posible.

así mismo, adjunto comprobante de pago de la cuota inicial por el valor de **\$25.001** para ser cancelado en cualquier punto de Bancolombia, pago oportuno hasta el **25 de septiembre** de 2024, mas el comprobante de pago del servicio de energía.

cualquier duda quedo atenta a sus comentarios vía telefónica **318 706 77 69 - 317 716 13 77**

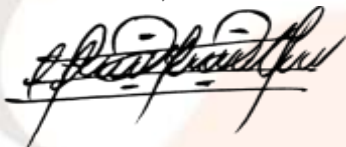
Sin embargo, a la fecha no se evidencia pago de la cuota inicial pactada con Central Colombiana de Aseo S.A E.SP., por lo tanto, se procedió a finalizar el acuerdo de pago con número de convenio 4487685, al inmueble identificado con código N° **5149708 - 100155368**, toda vez que, la usuaria **KAREN MILENA CARDONA MURCIA**, incumplió con el pago de la cuota inicial por el valor de **VEINTICINCO MIL UN PESOS MCTE (\$25.001)**.

De esta manera, nos permitimos informar que, la deuda por el valor de \$188.720 se generó en la factura emitida en el mes de octubre de 2024, más el cargo fijo del mes de septiembre por el valor de \$12.930, dando un saldo pendiente por cancelar de **DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$201.662)**.

No obstante, si la usuaria nuevamente desea realizar algún acuerdo de pago, le solicitamos acercarse a nuestra oficina, para escuchar su propuesta.

De esta manera esperamos haber atendido su solicitud. Finalmente lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo [www.centralcolombianadeaseo.com.co](http://www.centralcolombianadeaseo.com.co) donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual podrá registrar su petición, queja, reclamo y/o recurso, o si lo prefiere también podrá dirigirla al [pqr.aguadedios@centralcolombianadeaseo.com.co](mailto:pqr.aguadedios@centralcolombianadeaseo.com.co) o presentarla a través de nuestras líneas de atención 317 716 13 77 – 318 706 77 69 o de manera presencial en nuestras oficinas ubicadas en Calle 12 No. 10-37 barrio Centro en el horario de Martes y Jueves de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm.

Atentamente;



Henry Miguel Vaca Gutiérrez  
**Jefe Mercado Regulado**  
CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A E.S. P  
Proyectó: María Alejandra Velandia Ramírez